

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0311-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de informe proyecto Constructivo Panorama III

Señor Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno
Gerente General.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0171-O, de 4 de abril de 2022 se solicitó los siguiente:

Con un cordial y atento saludo, comedidamente solicito se informe a este despacho, si se ha emitido desde la Empresa Pública a su cargo, los respectivos informes y autorización previstos en el art. 2209 del Código Municipal, previos a la emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU-20, concedidas al Proyecto Constructivo "Panorama III" (torres A y B), predio No. 3689479 ubicado en el pasaje Panorama, en el sector de Bellavista de la ciudad de Quito, siendo necesario recalcar que el proyecto se encuentra construido sobre un área de relleno de quebrada.

Sin embargo, mediante oficio No. EPMAPS-GT-2022-0185 de 14 de abril de 2022 emitido por el Ing. José Miguel Ortega Vásquez se me informó lo siguiente:

Al respecto, se informa a usted que la EPMAPS, una vez revisados los archivos e información conocida hasta la fecha, no ha recibido solicitud alguna referente al pedido de informes técnicos relacionados con la adjudicación franjas de protección, establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2168, Áreas de Protección Especial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, publicado en septiembre de 2021, Capítulo VI, Afectaciones, Parágrafo I, Zonas de protección Especial, referente a la propiedad ubicada en el predio No. 3689479 de propiedad del señor Vera Meneses Carlos Romeo.

Al respecto debo manifestar que no se ha solicitado a la Empresa Pública a su cargo que se informe si se ha recibido alguna solicitud respecto de un trámite de adjudicación de franjas de protección. En realidad, lo que se ha solicitado es que se informe si, previo a la emisión de las licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU-20 concedidas al proyecto Constructivo Panorama que se realiza en el predio No. ubicado en el pasaje Panorama, en el sector de Bellavista de la ciudad de Quito (LMU-20 No. 13-40278-3 de fecha de 25 de abril de 2013 y, LMU-20 No 2018- 40278-04 de 13 de julio de 2018), se ha emitido desde la Empresa Pública a su cargo, los respectivos informes y autorización previstos en el art. 2209 del Código Municipal, considerando que el proyecto Panorama se encuentra construido sobre un área de relleno de quebrada, tal como se explicó a su autoridad en el Oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0171-O, de 4 de abril de 2022.

Es importante mencionar que los requisitos previstos en el art. 2209 del Código Municipal para edificar sobre rellenos de quebradas se encuentran vigentes, al menos, desde el año 2011 con la emisión de la Ordenanza No. 172 de 30 de diciembre de 2011, art.177.

Con estos antecedentes, con un cordial y atento saludo, <u>insisto</u> que usted, <u>de manera directa, personal y no a través de delegado</u> se informe a este despacho, en el término de 3 días, si se ha emitido desde la Empresa Pública a su cargo, los respectivos informes y autorización previstos en el art. 2209 del Código Municipal, previos a la emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU-20, concedidas al Proyecto Constructivo "Panorama III" (torres A y B), predio No. 3689479 ubicado en el pasaje Panorama, en el sector de



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0311-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

Bellavista de la ciudad de Quito, siendo necesario recalcar que el proyecto se encuentra construido sobre un área de relleno de quebrada.

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y, la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

